

## **CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA EXCMA. CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO.**

**Día: 28 de enero de 2021.**

**Hora: 18:00.**

**Carácter: Ordinaria.**

Las sesiones ordinarias del Pleno tienen su periodicidad establecida por acuerdo plenario de fecha 2 de julio de 2019, debiendo celebrarse el último jueves de cada mes a las 18:00 horas, salvo las correspondientes a los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Diciembre que se celebrarán a las 09:00 horas.

Visto que con fecha 22 de enero de 2021 se ha celebrado la sesión ordinaria de la Comisión Informativa Permanente previa y el resultado del dictamen de los asuntos sometidos a la misma.

Visto lo dispuesto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, añadido por la Disposición Final Segunda del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19; que prevé la celebración por las entidades locales de sesiones de sus órganos colegiados a distancia por medios electrónicos y telemáticos en casos de grave riesgo, como es el presente de pandemia declarada.

Habida cuenta de la última declaración de estado de alarma por Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre y las medidas complementarias y de desarrollo adoptadas por la Junta de Andalucía, esta Alcaldía-Presidencia considera que la situación actual no aconseja la celebración de un Pleno presencial por cuanto se sigue imponiendo el mantenimiento de la distancia física y el uso de mascarillas, por lo que resulta aconsejable para garantizar las medidas sanitarias, que la sesión se celebre por medios telemáticos.

Para el presente mes de enero y dado que la sesión se celebrará por medios telemáticos, conviene contar con la asistencia del personal técnico del Servicio de Organización y Calidad.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

**Primero.-** Convocar sesión ordinaria de la Excm. Corporación Municipal en Pleno correspondiente al mes de enero, a celebrar el próximo día **28 de enero de 2021**, a las **18:00** horas, en primera convocatoria, y dos días después en segunda convocatoria, de forma telemática.

La sesión se celebrará a través de la plataforma "Zoom Business", mediante su acceso y registro previo a través de una cuenta corporativa.

A tal efecto, los miembros de la Excm. Corporación Municipal Pleno recibirán una identificación de la sesión (ID) y contraseña a través del cual podrán unirse a la sesión. Dicha ID y contraseña es personal y no debe ser compartida con ninguna otra persona.

**Segundo.-** Habilitar al personal de la Secretaría General para la creación y gestión de la sesión como anfitriones en la citada plataforma Zoom Business.

**Tercero.-** Aprobar el siguiente **Orden del Día** de la sesión:

**I.- PARTE RESOLUTIVA.**

- 1.- Determinación del sistema de votación de todos los puntos del Orden del Día.
- 2.- Aprobación de las actas de las sesiones plenarios ordinaria y extraordinaria urgente celebradas los días 23 y 30 de diciembre de 2020, respectivamente. 2020.
- 3.- Toma de conocimiento de la renuncia de D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Bertón Belizón a su condición de Concejala de esta Corporación Municipal.
- 4.- Dictámenes de la Comisión Informativa Permanente:
  - 4.1.- Dictámenes de expedientes administrativos.
    - 4.1.1.- Expediente relativo al recurso de reposición interpuesto por la mercantil "SIDEKU, S.A." contra el acuerdo adoptado por el Pleno desestimatorio de la petición formulada por la referida empresa en cuanto al reconocimiento de la imposibilidad de prestación del servicio público de piscina cubierta municipal.
    - 4.1.2.- Expediente relativo a a la comunicación suscrita por parte de "SIDEKU, S.A." del cese total de las prestaciones vinculadas al contrato de concesión para la gestión del servicio público de piscina cubierta municipal desde el 19 de enero de 2021. Expte. 08/2011.
    - 4.1.3.- Propuesta de la Delegación de Policía Local para la felicitación de Agentes.
  - 4.2.- Dictámenes de propuestas institucionales.
    - 4.2.1.- Propuesta de acuerdo del Grupo Político Municipal "Podemos" relativa a la educación.
    - 4.2.2.- Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal del "Partido Popular" relativa a medidas para rebajar el precio de la luz.

5.- Proposición de la Alcaldía sobre resolución de alegaciones y aprobación definitiva del Presupuesto General para 2021.

6.- Mociones de urgencia.

**II.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN.**

7.- Dación de cuenta de informe sobre el Personal Eventual relativo al cuarto trimestre del ejercicio 2020.

8.- Conocimiento de las Resoluciones de la Alcaldía y de las concejalas y concejales delegados.

9.- Mociones de control.

9.1.- Moción de control presentada por el Grupo Político Municipal del "Partido Popular" sobre actuaciones en la zona de El Marquesado.

10.- Ruegos.

## **11.- Preguntas.**

**Cuarto.-** De conformidad con lo previsto en los artículos 66.3 y 66.4 del Reglamento Orgánico Municipal y 90.2º del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, para la válida constitución del Pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. En todo caso se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente le sustituyan.

Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

**Quinto.-** Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1.d) del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre; y notifíquese por la Secretaría General a los miembros corporativos para su conocimiento y asistencia.